+

pedro de santa maria

E luego este dicho dia [illegible] ante mi pero ferrandes de santa maria escrivano [illegible] del
regimiento [illegible] [illegible] de alonso [illegible] e pidio a los
dichos señores lo cumplan [illegible] e los dichos señores [illegible] de pero [illegible]
[illegible] dicho [illegible] [illegible] complir [illegible]
[illegible] testigos [illegible] [illegible] va

ropa

corregidor

E luego este dicho dia los dichos señores platicaron sobre la ropa que [illegible] del
señor corregidor mandaron que se le pagase [illegible] [illegible]
e mandaron que los procuradores [illegible] [illegible] menester que
señor corregidor los dara por la razon va

alarde

alardes

E los dichos señores hordenaron e mandaron que de aqui adelante que la persona que fuere
de aqui adelante en esta çibdad tenga facultad de prendar a los que no fizieren
los alardes de cada un año un mes çerca del dia que se fiziere el alarde e que el
dicho mes no prendare que dende en adelante no pueda mas prendar e las prendas que fu-
eren prendadas en este mes e cobradas de abonados que [illegible] fueren abonados el dicho
mes e seys otro luego siguiente e si en estos dos meses non [illegible] fueren abonados que
dende en adelante sean avidos por abonados [illegible] a que el alarde lo qual se pre-
gone cada vez que el alarde se fiziere e si la persona [illegible] en este [illegible] que el dicho
mes tenga [illegible] sus prendas [illegible] va

regimiento

confirmado

E luego este dicho dia fue leyda e publicada una carta del rey e la reyna nuestros
señores para el regimiento [illegible] la qual obedeçieron al señor cor-
regidor que la cumplan [illegible] [illegible] el señor corre-
gidor e todos los regidores [illegible] [illegible] e prometieron [illegible] e mandaron
que el oficio de regimiento [illegible] por confirmado [illegible]
[illegible] la confirmaçion segund [illegible] testigos
los dichos va